

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 02662
LA CISTERNA,

16 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2209 de fecha 14.05.2015 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Marisol Orellana;
- 2.- La propuesta fiscal a través de la cual se propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes que dieron origen a la investigación sumaria indicada, ya que no se configuran irregularidades administrativas y conductas reprochables que corresponda sancionar;
- 3.- El Memorandum N° 354 de fecha 28.05.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2209 de fecha 14.05.2015 ya que no se configuran irregularidades administrativas y conductas reprochables que corresponda sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE